ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00017891
(11/09/2026)

"Por medio de la cual se provee un empleo de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en vacancia, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, y el Decreto 1280 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio 2019, establece los parámetros que deben ser tenidos en cuenta para la provisión mediante encargo de empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes, mientras se surte el respectivo proceso de selección.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se refiere a la provisión de las vacancias definitivas estableciendo: "*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)*"

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 determina que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias* (...)"

Que se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16 (Registro en Planta ICA 883) ubicado funcionalmente en la Gerencia Seccional San Andrés con sede en Providencia, el cual debe ser provisto con un funcionario que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto.

Que dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, el Grupo de Gestión de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el propósito de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado Proceso de Encargo No. 003 de 2026, cuyo resultado definitivo se publicó el día 10 de agosto de 2026.

Que culminadas todas las etapas del referido proceso de encargo se constató mediante Estudio Técnico 003-2026 que el señor DAVID ARCHBOLD POMARE, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.031, funcionario con derechos de carrera administrativa y quien es titular del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 12[1], cumple con los requisitos, aptitudes y

[1] Empleo titular Técnico Operativo Código 3132, Grado 12 (Registro en planta ICA 1098) ubicado en la Gerencia Seccional San Andrés con sede en San Andrés Islas.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00017891
(11/09/2026)

"Por medio de la cual se provee un empleo de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en vacancia, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

habilidades para ser encargado en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16 (Registro en planta ICA 883), de la planta Global del Instituto.

Que en la audiencia 003, adelantada el día 7 de septiembre de 2026, el funcionario DAVID ARCHBOLD POMARE, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.031, manifestó su interés de ocupar el empleo Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16 (Registro en planta ICA 883).

Que, por lo anterior, es procedente encargar al funcionario DAVID ARCHBOLD POMARE, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.031, en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16 (Registro en planta ICA 883), ubicado en la Gerencia Seccional San Andrés con sede en Providencia.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al funcionario DAVID ARCHBOLD POMARE identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.031, quien es titular del empleo Técnico Operativo Código 3132, Grado 12, en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 16 (Registro en planta ICA 883), perteneciente a la Gerencia Seccional San Andrés con sede en Providencia, a quien, en su condición de servidor de carrera administrativa, le asiste el derecho preferencial para ocuparlo

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo al funcionario DAVID ARCHBOLD POMARE, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.031, en su calidad de beneficiario del encargo. Asimismo, comunicar este acto administrativo a la Gerencia Seccional de San Andrés y publicar el presente documento en la página web del Instituto Colombiano Agropecuario.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los (11) días de septiembre de 2026

CARLOS EDUARDO CAMPO CUELLO
Gerente General

Proyectó: Diana Alexandra Tavera Penagos – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: María Addichel Ávila Bustos - Coordinadora del Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: Miguel Eduardo Mosquera Castro – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Jorge Marlon Sierra Estupiñan- Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Javier Arturo Soler Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)